

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5692** BARCELONA

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 872/2010-I se ha declarado mediante auto de fecha 28-1-2011 el concurso de Conductos Molina, S.L., con domicilio social en Sant Boi de Llobregat, calle Onze de Setembre, n.º 31, con CIF B62737168, la deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador Concursal a: Jordi Pellicé Alemany (Economista), con domicilio en Passeig de Gracia, n.º 76, pral. 2ª, jpellice@economistes.com. Las facultades de la concursada se encuentran intervenidas. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art.85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 12, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Sant Boi de Llobregat.

Barcelona, 2 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110009531-1